

Memorándum 74/13

Provincia de Buenos Aires – Código Fiscal 2014

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2013

Mediante la Ley 14.553, la Provincia de Buenos Aires dictó el Código Fiscal aplicable al año 2014. A continuación una síntesis de sus disposiciones:

1. Las alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos son semejantes para el año 2014 a las que rigieron en el 2013. Tampoco sufrieron modificaciones para dicho año, los tramos y las escalas de alícuotas del impuesto a la transmisión gratuita de bienes.
2. Impuesto sobre los ingresos brutos:
 - 2.1. Se prorroga nuevamente hasta el 1/1/2015 la vigencia de última etapa de exenciones previstas por la ley 11.518.
 - 2.2. Continúan suspendidas las exenciones para las actividades primarias y de producción de bienes desarrolladas en la Provincia, cuando el total de los ingresos gravados, no gravados o exentos, obtenidos en el período anterior superen \$ 40.000.000.
 - 2.3. Se eleva el monto de ingresos percibido por personas físicas por el alquiler de un inmueble para resultar alcanzado por el impuesto a \$ 5.300 mensuales o \$ 63.700 anuales.
3. El monto de la multa por infracciones formales se graduará entre \$ 400 y \$ 60.000.
4. Respecto de los incumplimientos a los requerimientos del fisco o a regímenes de información propia o de terceros, la multa se graduará entre \$ 2.000 y \$ 90.000.
5. Se amplía el plazo de la prescripción de la deuda impositiva para contribuyentes no inscriptos en el impuesto sobre los ingresos brutos a 10 años.